

DECLARACIÓN DE CONTENIDO ÉTICO

Metavers.cat certifica que este contenido:

- **Es lícito:** no infringe derechos de terceros ni normativa vigente.
- **Es auténtico:** representa fielmente a la marca y mensaje del cliente.
- **Es transparente:** no pretende suplantar identidades reales ni inducir a engaño.
- **Está autorizado:** cuenta con aprobación expresa del cliente antes de su distribución.
- **Es trazable:** queda registrado en el archivo interno de Metavers.cat.
- **Cumple el AI Act (UE):** el uso de IA en comunicación empresarial no es de alto riesgo según la clasificación europea vigente.

ESTÁNDAR DE REFERENCIA

Este documento sigue los principios de transparencia del estándar **C2PA (Coalition for Content Provenance and Authenticity)**, promovido por Adobe, Microsoft, Google, Meta y OpenAI, entre otros.

Metavers.cat es miembro de la **Content Authenticity Initiative (CAI)** y aplica sus recomendaciones de forma voluntaria.

FIRMAS

Metavers.cat	Cliente
<i>"Firma manuscrita o electrónica"</i>	<i>"Firma manuscrita o electrónica"</i>
María C. Pérez Pérez	Empresa Ejemplo, S.L.
Fecha: DD-MM-AAAA	Fecha: DD-MM-AAAA

Este documento forma parte del expediente de creación y producción del contenido referenciado y puede ser solicitado en cualquier momento por el cliente o por las autoridades competentes.

DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Elemento de comunicación: [Vídeo corporativo de bienvenida](#)

Cliente: [Empresa Ejemplo, S.L.](#)

Fecha de entrega: [DD-MM-AAAA]

Referencia interna: [123-123-2026](#)

1. AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Este elemento de comunicación ha sido producido por Metavers.cat, estudio de comunicación digital especializado en producción audiovisual con inteligencia artificial, con sede en Barcelona.

Responsable de la creación y producción: [María C. Pérez Pérez](#)

Contacto: info@metavers.cat

2. DECLARACIÓN DE USO DE IA Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

En cumplimiento del compromiso de Metavers.cat con la transparencia y en alineación con el estándar C2PA (Coalition for Content Provenance and Authenticity) y con el Artículo 50 del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, declaramos:

Este elemento de comunicación contiene material generado o asistido por sistemas de inteligencia artificial. Los siguientes elementos han sido producidos con apoyo de IA:

COMPONENTE		HERRAMIENTAS UTILIZADAS Y USO
Avatar(es) sintético(s)	SÍ	Herramienta 1 - Generación de avatar sintético
Voz sintética / clonación de voz	SÍ	Herramienta 2 - Síntesis de voz no clonada
Traducción y doblaje automático	SÍ	Herramienta 2 - Doblaje idiomas inglés y francés
Generación de imagen	SÍ	Herramienta 1 - Generación fondo vídeo
Generación de vídeo	SÍ	Herramienta 1 - Animación avatar
Generación y edición de audio	SÍ	Herramienta 3 - Generación fondo musical
Otros: [especificar]		

3. INTERVENCIÓN HUMANA

Este elemento de comunicación ha sido producido bajo supervisión humana en las siguientes fases:

- ⇒ Guion y dirección creativa
- ⇒ Selección y configuración de herramientas
- ⇒ Revisión y validación del resultado final
- ⇒ Edición y montaje
- ⇒ Otros [especificar] Corrección lingüística de las traducciones.

Ninguna parte de este elemento de comunicación ha sido generado por inteligencia artificial de forma exclusiva y sin revisión humana.

4. COMPROMISOS DE METAVERS.CAT

- No producimos contenido que suplante la identidad de personas reales sin su consentimiento explícito, firmado documentalmente.
- No producimos contenido destinado a la desinformación.
- Identificamos siempre el uso de IA ante el cliente y recomendamos su identificación ante la audiencia final.
- Trabajamos para incorporar progresivamente firma criptográfica C2PA en nuestras entregas, conforme las herramientas del sector lo permitan.

5. CLASIFICACIÓN BAJO EL REGLAMENTO EUROPEO DE IA

Esta producción se enmarca dentro de la categoría de "riesgo limitado" del Reglamento Europeo de IA (Reglamento UE 2024/1689), por tratarse de contenido de comunicación corporativa con identificación clara de su naturaleza sintética.

6. PARA EL CLIENTE

Recomendamos que el cliente final mantenga visible esta declaración o una referencia equivalente al uso de IA cuando publique este elemento de comunicación. Recordamos que la fecha de entrada en vigor del Artículo 50 del Reglamento Europeo de IA es el 2 de agosto de 2026.

Para cualquier consulta sobre el contenido de esta declaración:
info@metavers.cat